

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 03 de mayo de 2022 se pasan a Despacho las siguientes diligencias informando que no se encuentran actuaciones por adelantar; por ende, procede su archivo.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de mayo del dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 443

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: DANILO PINILLA TELLEZ Y OTRA

DEMANDADO: MATEO ORTEGA RAMIREZ Y OTROS

RADICADO: 17001-31-03-002-2020-00008-00

Vista la constancia que antecede, se procede con el archivo de las presentes diligencias y la cancelación del registro correspondiente en siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.30**

Manizales, 06 de mayo de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría